

## COMISIÓN ASESORA Y DE CONTRALOR

**16° PERIODO - ACTA N° 9**  
**Sesión del 28 de abril de 2022**

En Montevideo, el día veintiocho de abril de dos mil veintidós, siendo las diecinueve horas con nueve minutos, celebra su novena sesión del décimo sexto período la Comisión Asesora y de Contralor de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, con la asistencia de los siguientes miembros titulares y suplentes en ejercicio de la titularidad:

ABOGADOS: Dr. Gustavo Castillo, Dra. Nancy González,

ARQUITECTOS: Arq. Alvar Alvarez, Arq. Walter Alfaro Balerio,

CONTADORES: Cr. Jack Conijeski, Cra. Carolina Oreiro,

INGENIEROS AGRÓNOMOS: Ing. Agr. Julio García y Santos, Ing. Agr. Juan Carlos Canabal,

MÉDICOS: Dra. Beatriz Píriz, Dr. Ricardo Acuña,

ODONTÓLOGOS: Dr. Sebastián Pessano,

PSICÓLOGOS: Lic. Roberto Martínez, Lic. Verónica Molina,

VETERINARIOS: Dr. Luis Delucchi.

En uso de licencia médica la Dra. Inés Acuña.

No se recibió comunicación de la Dra. Martha Sierra.

Asisten en calidad de suplentes los señores miembros Cra. Alicia Palermo, Cra. Verónica Delaqua, Dra. Virginia Varaldi e Ing. José Luis Pascual,

Sobre los dieciséis cargos de la Comisión Asesora y de Contralor se constata la asistencia de catorce miembros en su calidad de titulares.

En la secretaría administrativa actúa el Jefe del Departamento de Secretaría Sr. Gabriel Retamoso y la Adm II Sra. Marianela Fernández.

La sesión se desarrolla en modalidad híbrida.

1) ACTA N° 6 - Sesión del 10.03.2022.

Se resuelve (Mayoría 11 votos afirmativos, 2 abstenciones): Aprobar con modificaciones el Acta N° 6, correspondiente a la sesión del 10.03.2022.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

2) ACTA N° 7 - Sesión del 24.03.2022.

Se resuelve (Mayoría 12 votos afirmativos, 1 abstención): Aprobar con modificaciones el Acta N° 7, correspondiente a la sesión del 24.03.2022.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

Ingresó la Lic. Molina.

3) ACTA N° 8 - Sesión del 29.03.2022.

Se resuelve (Mayoría 13 votos afirmativos, 1 abstenciones): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 8, correspondiente a la sesión del 29.03.2022.

El número de votos afirmativos y abstenciones que obtiene el Acta, responde a los miembros presentes en Sala en el momento de considerarla.

4) ASUNTOS ENTRADOS

ARQ. MARIANA JAURI. RENUNCIA

Visto: La renuncia presentada por la Arq. Mariana Jauri a su cargo como miembro titular integrante de la Comisión Asesora y de Contralor.

Se resuelve (Mayoría 12 votos afirmativos, 2 abstenciones): 1. Aceptar la renuncia presentada por la Arq. Mariana Jauri como miembro titular integrante de la Comisión Asesora y de Contralor.

2. Notificar al Arq. Alvar Alvarez quién actuará en carácter de titular a partir de la fecha.

NOTA RESPUESTA DIRECTORIO.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que se toma conocimiento de la respuesta del Directorio a la nota de solicitud referida a la conformación de una Comisión de Reforma de Ley. Elegantemente no aceptaron la solicitud. En definitiva propusieron que la Comisión Asesora y de Contralor trabaje por su lado y ellos seguirán trabajando por el suyo. Se seguirá el contacto entre las Mesas. Ahora la Comisión Asesora y de Contralor se puede conformar en algo que ya habían dicho que es la Subcomisión General, para analizar directamente los aspectos de la reforma con la libertad total de intercambio. Interpreta de la nota que pueden contar con los Servicios de la Caja que se precisen para hacer algún cálculo, no es una tarea específica de la Comisión Asesora y de Contralor, es más de Directorio pero en definitiva esa es su interpretación. No quedó

conforme pero hay que atenerse a la realidad. Quiere decir que la Comisión Asesora y de Contralor tiene que seguir haciendo lo mismo simplemente en un sistema donde de alguna forma la pauta la pone el Directorio. Piensa que es mejor que sean claros a que se acepte y después por la vía de los hechos nunca se tenga la opción de reunión. Concomitantemente invita a que se establezca algún régimen de cercanía (presencial o no) entre todos para ir elaborando alguna de las ideas rectoras. Hay dos temas, uno son las medidas de rápido acceso, llamado “la ley exprés” y otro es la reforma estructural de fondo. No obstante, luego del rechazo de la mayoría de las medidas que se plantearon por parte del Poder Ejecutivo, se están viendo algunos cambios paramétricos. Lo que sería parte de la reforma estructural pero no la reforma en su totalidad sino algunos parámetros. Por ejemplo la edad de jubilación para decir alguno que es fácil de entender. Invita a que la Comisión Asesora y de Contralor haga lo mismo.

#### NOTA RESPUESTA DIRECTORIO.

El Sr. PRESIDENTE señala que Directorio remitió lo solicitado por nota respecto a los convenios firmados entre la Caja y AFCAPU, por tanto se toma conocimiento.

La Cra. Delaqua sugiere encomendar a la Subcomisión de Asuntos Legales todo el tema de convenios colectivos, para que luego se traiga a la Comisión Asesora y de Contralor.

El Dr. Castillo solicita que se le brinde para ello un marco de análisis.

La Cra. Delaqua señala que se trata de proponer mejoras, adecuar los salarios de todos los funcionarios al mercado, ya existe una ley que topea determinada cantidad de sueldos en la Caja, pero hay que estudiar otras cosas. Por ejemplo el tema de los incentivos, de los premios que hay, a su modo de ver se debería aprobar por productividad. Por productividad se refiere a rendimiento resultado de la Caja, no a metas y objetivos puntuales de gestión como se ha venido estableciendo. Que se vea reflejado en el estado de resultados y les toque una parte a los funcionarios que trabajaron para ese rendimiento o gestión.

El Dr. Acuña pregunta si viene a cuenta de lo que planteaba el Sr. Presidente respecto de constituirse en un grupo de trabajo.

La Cra. Delaqua responde que es independiente.

El Sr. PRESIDENTE propone que esos temas, se hablen, se lean y se intercambien ideas, sin quedar en actas. Cree que estos temas pueden ser tratados también en ese ámbito, porque muchos pueden pensar que el equilibrio operativo de la Caja no está directamente relacionado en términos cuantitativos con los salarios pero sí hay personas que creen que ese es uno de los problemas. Opina que debe ser un tema

más a tratar dentro de la Comisión General. Si bien no es abogado, señala que la afirmación de que la ley de presupuesto impuso un límite en los salarios tiene que ser interpretado, y hay dos interpretaciones. Hay quienes dicen que no alcanza a los salarios de la Caja y otros que creen que sí. El Directorio tomó un camino entendiendo que lo alcanza, con permiso del Poder Ejecutivo para hacer uso de las excepciones. Es un tema a analizar con profundidad, más allá del propio artículo, cree que lo que todos quieren es que los salarios converjan en valores menores. Propone que el tema sea analizado como uno más dentro del marco de la reforma de la Caja. Hay distintas leyes y tienen consecuencias, todos saben que no se pueden bajar los salarios así nomás. Es lo mismo que decía la Cra. Delaqua pero en lugar de pasarlo a la Subcomisión, sostiene que es mejor que cada uno se asesore para tener una idea, y luego discutirlo.

La Cra. Oreiro pregunta que día sería la reunión.

El Sr. PRESIDENTE responde que hay que definirlo.

La Cra. Oreiro opina que podría ser el jueves que no hay Comisión Asesora y de Contralor.

El Sr. PRESIDENTE responde que sí, o podría ser el mismo jueves de la reunión de la Comisión Asesora y de Contralor un rato antes.

La Cra. Palermo entiende que más allá del día y hora hay que hacerlo con celeridad, porque el Directorio va mucho más rápido y se escapa.

La Cra. Delaqua señala que incluso fue lo que sugirió Directorio cuando expresa en la nota: “se sugiere que la Comisión Asesora y de Contralor avance de la misma forma”, y antes de eso expresa: “informa que está reuniéndose en sesiones extraordinarias semanales y una vez se avance, propone se reúnan las Mesas para continuar avanzando.” Entiende que están sugiriendo que la Comisión Asesora y de Contralor adopte el mismo ritmo.

El Sr. PRESIDENTE entiende que al sugerir se trabaje de la misma forma la Comisión Asesora y de Contralor podrá pedir asesoramiento de los Servicios, sino sería poco serio y no conduciría a nada.

La Cra. Palermo indica que según lo informado el otro día en la sesión de Directorio, en estos días ya le estarían presentado al Ministerio de Trabajo las nuevas propuestas.

El Sr. PRESIDENTE expresa que también se sabe que este partido no se juega solo y necesariamente en el Ministerio de Trabajo, esto tiene que ser una ley. No es una tarea propia de la Comisión Asesora y de Contralor dirigir la Caja, sino de controlar al Directorio.

La Cra. Palermo señala que también es tarea de la Comisión Asesora y de Contralor asesorar.

La Cra. Delaqua opina que a eso refiere la nota.

El Sr. PRESIDENTE expresa que está bien pero que no son los que tienen que dar en forma obligada propuestas de ley. En el período anterior se trabajó en forma armoniosa y lenta. En el Directorio ha primado la visión de que se trabajó de forma lenta y se demoró mucho. Los tiempos de antes eran menos acuciantes que estos. Por eso la nota.

La Cra. Delaqua señala que eran conscientes que los tiempos eran acuciantes porque los resultados negativos operativos vienen creciendo desde el 2014.

El Sr. PRESIDENTE cree que tenían que haber empezado antes. Desgraciadamente los destinos de la Caja se rigen por los que votan y por la ley.

La Cra. Delaqua acota que también se rige por los que no votan.

El Sr. PRESIDENTE responde que los que no votan son una mayoría absoluta del 88%. Entonces lo que pasa es que viene un directorio con un perfil determinado, y luego a los 4 años viene otro directorio diferente. No pasaría si hubiera corrientes gremiales y el voto fuera obligatorio como pasa en cualquier entidad o en cualquier lugar del mundo. Este sistema es muy susceptible de sufrir modificaciones, con el cambio de timón. Ya hubo un proyecto de ley que no lo modificó. Del análisis que se hizo por parte del Poder Ejecutivo y de la Comisión de Expertos es que era insuficiente, estaba bien rumbeada en muchos aspectos y filosóficamente se puede ver desde muchos puntos de vista pero después hay que hacerlo pragmático porque hay algunas cosas que se pueden desear pero no se pueden hacer.

La Cra. Oreiro expresa que se puede modificar con la reforma de ley.

El Sr. PRESIDENTE propone realizar la reunión el próximo jueves, consulta quienes podrían mayoritariamente, quizás a las 17:30hs.

El Cr. Conijeski opina que en la primera reunión se debería organizar la forma de trabajo como primer punto.

Se produce un intercambio y se acuerda realizar la reunión el próximo jueves 5 de mayo a las 17:30hs, titulares y suplentes vía zoom y/o presencial.

INFORME DE MESA

El Sr. PRESIDENTE informa que no hubo reunión de Mesas. La sesión de Directorio terminó cerca de las diecinueve horas.

El Cr. Conijeski consulta por el informe de Auditoría Interna oportunamente solicitado por la Comisión Asesora y de Contralor. Informa que habló con la Auditora Interna, Cra. Gabriela Blanco quien informó que el informe fue elevado a la Mesa de Directorio el 23.03.2022.

El Sr. PRESIDENTE señala que realizará la consulta porque no tiene esa información.

La Cra. Delaqua pide se consulte por todos los informes, recuerda que se pidió informe con la apertura de deudores y también está pendiente.

La Dra. Piriz pregunta de qué fecha es el informe.

El Cr. Conijeski responde que la Auditoría Interna realiza informes permanentes, se pretende que sea actualizado hasta la fecha.

5) ASUNTOS PREVIOS

MODALIDAD DE SESIONES. CONSULTA.

El Sr. PRESIDENTE señala que se terminó la emergencia sanitaria y no queda claro la forma legal (no habla de conveniencia porque le queda claro que el zoom es conveniente) tiene que tener un sustento legal. El Directorio resolvió que terminada la emergencia sanitaria no hay más trabajo a distancia ni las sesiones de directorio en forma remota. No está del todo seguro pero cree que eso es lo que informó la Asesoría Jurídica. Independientemente de eso, sobre la presencialidad no cabe ninguna duda, pero sobre las actuaciones, y sobre todo para las votaciones a través del zoom puedan ser tildadas de nulas. No es un tema que quiera discutir ahora, es para pensar y asesorarse, porque tiene consecuencias y por eso cree que hay que actuar lo más respaldados posible, no simplemente animados por el deseo. Piensa que la actuación de la Comisión Asesora y de Contralor tiene que ser clara y ajustada a derecho, no está dando su posición porque en realidad, si tuviera que optar, sabe que lo seguro es la presencialidad pero eso cambiaría por ejemplo el quórum. Es un tema que quiere poner sobre la mesa porque no quiere que sea una decisión suya (que sería lo fácil) o ceñirse a lo que dice el Directorio. Incluso si el Directorio no lo hubiera hecho quizás tendrían que llamarle la atención de que tendrían que hacerlo de forma presencial.

El Cr. Conijeski cree conveniente contar con el informe de la Asesoría Jurídica.

La Cra. Delaqua expresa que también sería bueno contar con informe de los propios abogados que tiene la Comisión Asesora y de Contralor.

El Sr. PRESIDENTE opina que hay que contar con una posición sólida, sobre todo para el caso que se optara por el zoom. Es de solidez suficiente la presencialidad. Quiere que se piense sobre el tema. Se terminó la emergencia sanitaria, ya están expuestos, piensa que igualmente con la presencialidad que la Comisión Asesora y de Contralor tiene y las votaciones, no hay ninguna decisión que pueda ser modificada, pero puede pasar que en algún momento sí.

La Cra. Oreiro está de acuerdo en que corresponde analizarlo y está de acuerdo con el Cr. Conijeski en pedir el informe a la Asesoría Jurídica. Considera que la normativa en general que habilitó las votaciones y la actividad en forma remota por la emergencia sanitaria posteriormente se amplió. Un poco antes de que se cancelara la emergencia sanitaria salió la ley de teletrabajo y luego la reglamentación. Habría que analizar todo eso porque ya se emitió normativa de trabajo a distancia no limitado por la emergencia sanitaria.

La Cra. Delaqua propone encomendar la tarea de este tema a la Subcomisión de Asuntos Legales y pregunta a la Mesa si ésta información fue trasladada formalmente por el Directorio.

El Sr. PRESIDENTE responde que formalmente no, pero es un hecho.

La Cra. Delaqua pregunta si el Directorio lo exige o es por seguridad de la Comisión Asesora y de Contralor que está pidiendo que se vea ese tema.

El Sr. PRESIDENTE responde que el Directorio no hizo ningún planteo, ellos se regularon y regularon la actividad dentro de la Caja. La Comisión Asesora y de Contralor tiene que ver cuál es su posición.

Piensa que independientemente de lo que digan los informes de Jurídica, individualmente, quienes representamos en esta Comisión tienen que tener una posición sólida, que luego será igual a lo que dice Jurídica o no.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría explica que Directorio lo que pidió oportunamente fue un informe a la Asesoría Jurídica estableciendo el alcance de la palabra “presencia” incorporado en el artículo 20 de la ley 17.738. No es el artículo que refiere al quórum de la Comisión Asesora y de Contralor que es el artículo 29 de dicha ley y cambian los términos. Sugiere hacer la consulta porque tiene que ver con la legalidad de las decisiones que adopta la Comisión Asesora y de Contralor, hay algunos aspectos que son preceptivos como por ejemplo el Presupuesto. El informe jurídico fija un período. En cuanto a la ley de teletrabajo refiere a relaciones laborales que se desempeñen en régimen de subordinación y dependencia.

La Cra. Oreiro indica que fue mencionado simplemente como ejemplo.

El Dr. Castillo explica que la acepción “asistencia” en líneas generales es la acción de asistir a un lugar o un acto. Va a dar puntualizaciones generales. Primero, para que exista una nulidad tiene que estar prevista en la ley, pero hay que acompañar la historia con la realidad. Cuando se aprobó la Ley el zoom no existía y a su vez hay que agregarle el tercer elemento que es el COVID, que crea una ley de emergencia de cómo funcionar. Hay que hacer esas tres conjunciones. Particularmente en lo que a él respecta, finalizada la pandemia las sesiones tienen que ser presenciales. No hay dos lecturas. Hay que adecuar la realidad, no es un tema fácil por eso quería dar esos tres puntos generales para ir analizando.

La Lic. Molina manifiesta que integra el Consejo de Facultad de Psicología y la semana pasada se votó un sistema híbrido para aquellos consejeros que son del interior puedan sesionar a través del zoom. La Universidad está tratando de regular. Evidentemente no hay una regulación pero entiende que es una herramienta más para poder trabajar. Uno se conecta al segundo y ahorra tiempo. Opina que cuando la ley se hizo era otra historia, ahora es otra y además considera que el zoom es una nueva herramienta a la que deberían adecuarse. Debe haber muchas posiciones pero cree que es una herramienta que vino para quedarse. Cree que se puede usar el sistema híbrido como lo va a hacer la Universidad por lo menos para gestionar. No dar clases por ejemplo que es más complejo, pero sí, en el sentido de gestionar de manera híbrida y si a veces hay que asistir de forma presencial se hará.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que no se está hablando de conveniencia, piensa que todos están de acuerdo en que es conveniente, el quórum es mayor, pasa en todas las instituciones, es un tema general. Pero que la Universidad haga eso no legítima que se haga aquí en la Caja. Lo que hay que ver es lo que corresponde hacer, si alcanza con estar en lugares comunes de que hoy es lo conveniente y se toma arriesgando a que sea nulo o no. En su opinión cree que estaría bueno una ley general que permitiera que organismos e instituciones lo utilicen en la forma debida sin incumplir reglamentos, estatutos ni leyes, quiere que todos lo piensen y mediten.

El Dr. Castillo opina que más allá de que todos lo piensen es oportuno pedir a Asesoría Jurídica que haga un informe sobre si es obligatoria la presencia a las sesiones y que pasa si se hace híbrido qué consecuencias puede tener. Piensa que de esa forma se cerrarían las dos partes mientras se averigua y se tendrían el informe de la Asesoría Jurídica de la Caja como apoyo.

El Sr. PRESIDENTE señala que la Asesoría Jurídica de la Caja cumple la función de asesorar pero no es vinculante, porque tampoco es su terreno específico. Por eso piensa que es bueno abrirlo a varios profesionales del derecho para saber qué opinión pueden tener. Quiere ampliar la base de opiniones y no restringirla a una opinión. No quiso pedir por su cuenta la opinión a Asesoría Jurídica justamente para

poder tener esta charla y que todos tengan otra opinión, ver, asesorarse, pensar y no que venga una opinión de Jurídica y se tome como la verdad absoluta.

La Dra. Gonzalez expresa que sin ánimo de polemizar, está de acuerdo con lo expresado por el Dr. Castillo, obviamente si no hay una ley que establezca la nulidad no hay nulidad. Por otra parte recuerda que están previstas muchas situaciones con la posibilidad de sesionar en forma virtual, por ejemplo en asambleas, personas jurídicas, hay unas cuantas hipótesis en las que legalmente está previsto funcionar de esa manera. Obviamente en la época que se promulgó la ley de la Caja y todos los reglamentos no existía ésta herramienta. Evidentemente es algo que es superviniente. Sería una cuestión de ajustar la realidad y sería bueno pedir el informe a la Asesoría Jurídica a ver qué opina. Es cuestión de asesorarse y tener una opinión lo más clara y fundada posible.

El Ing. García y Santos pregunta si se trata del Reglamento o la Ley, porque si es el Reglamento se podría cambiar.

El Sr. PRESIDENTE responde que es regulado por la Ley 17.738, los términos son los que usa la ley, presencia y asistencia.

El Ing. García y Santos propone plantear al Directorio que cuando proponga la ley exprés, modifique específicamente este artículo y que habilite la comparecencia por zoom para favorecer la presencia en los órganos de contralor de los profesionales del interior. En este caso se habla de un cargo honorario, adelanta que si es presencial va a renunciar al cargo.

El Sr. PRESIDENTE manifiesta que pensó lo mismo, pero quería primero tener esta ronda para ver y luego tener una opinión porque después hay que votar de acuerdo a lo que entiendan que se ajusta al marco legal, no necesariamente a la conveniencia. Está de acuerdo que es conveniente y ha democratizado, si por democratizar se entiende tener una base mayor en todas las decisiones, en todos los ámbitos. Ha permitido a todas las profesiones llegar a los lugares más lejanos donde en algunos casos la presencialidad no sería posible.

El Lic. Martinez advierte que el zoom se ha cortado y tuvo que volver a ingresar, pregunta si la Caja no tiene un zoom pago.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría explica que al momento la Caja no cuenta con licencia. El Directorio decidió no renovar las licencias que tenía el instituto y encomendó a los Servicios la búsqueda de una solución más económica acotada a unas pocas licencias. Eso implica una compra directa, que debe pasar por el Directorio, probablemente a partir de la semana que viene se volverá a contar con un zoom pago.

El Cr. Conijeski señala que hay un aspecto diferencial que le parece importante. Las resoluciones que toma el Directorio son apelables, las que toma la Comisión Asesora y de Contralor no. No se toman resoluciones, se aconseja, salvo en los casos previstos por la ley, Memoria, Balance y Presupuesto. La arbitrariedad de tomar resoluciones está ligada solo a esos casos, lo demás no.

El Sr. Jefe del Departamento de Secretaría agrega que también para la incorporación de nuevas profesiones.

La Cra. Delaqua piensa que hay que esperar el informe de Asesoría Jurídica.

El Cr. Conijeski cree que es importante porque las resoluciones que la Comisión Asesora y de Contralor tome – salvo los casos mencionados - no tienen posibilidad de apelación. Considera que hay independencia para manejarse sin la limitación que establece la ley.

La Cra. Delaqua señala que incluso se puede pedir asistencia presencial para esas sesiones exclusivamente.

El Sr. PRESIDENTE señala que no obstante hay un aspecto formal y otro que son las decisiones que se toman, que podrían dar la posición de ser cuestionadas por algún motivo.

#### ASUNTOS A TRATAR.

#### NOTA DE APOYO RESPECTO DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS POR DIRECTORIO PARA TRATAR CON EL PODER EJECUTIVO CON RELACIÓN A LA SITUACIÓN DEL INSTITUTO.

El Sr. PRESIDENTE señala que este tema se había planteado oportunamente pero cree que ya no tiene mayor sentido porque tendría que haber sido previo a que el Directorio vaya al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social porque la intención era que el Directorio vaya munido del apoyo de la Comisión Asesora y de Contralor, pero los hechos pasaron por arriba el tema por lo tanto dejaría el tema por aquí.

La Cra. Delaqua cree que además no corresponde porque no es competencia de la Comisión Asesora y de Contralor, no está en el artículo 33 de la Ley.

Siendo las veinte horas con ocho minutos se levanta la sesión.

mf/

**Dr. Gustavo Castillo Rodríguez**  
**Secretario**

**Ing. Agr. Juan Carlos Canabal**  
**Presidente**

Acta N° 9 - pág. 11  
28.04.2022